Roder Judicial de la Nación *Administración General*

RESOLUCION N° 3/1/7 /98

EXPEDIENTE N° 14-26522/98 pa

Buenos Aires, 4 de dilium de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a la adquisición de alfombras y un equipo de fax, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/27 se acompañan los comprobantes que avalan esas provisiones.

Que el equipo de fax adquirido, no encuadraría –a priori- en la tipología de provisiones estipuladas en la Acordada nº 41/87,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar en favor de la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.588,64.-), en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2°) Afectar el presente gasto a las cuentas que se

detallan a fs. 29/30.

3°) Hacer saber a la Dirección de Infraestructura Judicial que, en el futuro, deberá ajustarse estrictamente a los términos de la Acordada n° 41/87.

4°) Registrese, hágase saber y girese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

7)

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION